



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO ORDINARIO.

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las once horas del día **dieciocho de octubre del dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES y LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, fungiendo el primero de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAÍAS YAÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. El Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 44, declara abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Acto seguido, el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

NO.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 149/2016-18 Y SU ACUMULADO 150/2016-12-18 EXPEDIENTE: 85/2011-2. RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DE LOS ACUERDOS DE CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, RECAÍDOS A LOS ESCRITOS 2760, 2766 Y 2775 DICTADOS POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.	JUICIO EJECUTIVO CIVIL. ACTOR: MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ MASTACHE. DEMANDADOS: MARIO GIOVANNI CUELLAR GARCÍA, OLIMPA XÓCHITL ARENAS MENDIBLE, GENARO ARENAS CAMPOS Y/O JENARO ARENAS CAMPOS Y SERGIO CUITLÁHUAC ARENAS MENDIBLE EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE GREGORIA MENDIBLE BARRERO.	SE CONFIRMAN LOS ACUERDOS DE FECHA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, RECAÍDOS A LOS ESCRITOS 2760, 2766 Y 2775. REMITASE POR DUPLICADO DEL PRESENTE FALLO AL JUZGADO DE ORIGEN, PARA QUE OBREN COMO CORRESPONDA EN CADA UNO DE LOS INCIDENTES PLATEADOS.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlo por unanimidad de votos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen.- **DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE:



JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

MAGISTRADO INTEGRANTE:



CARLOS IVÁN ARENAS ANGELES.

MAGISTRADO INTEGRANTE:



LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIO DE ACUERDOS:



ISAAC ISAIÁS YAÑEZ MILLÁN.